



Toluca de Lerdo, Estado de México a __ de __ de 2022.

DIP. MÓNICA ANGÉLICA ÁLVAREZ NEMER
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
LXI LEGISLATURA DEL H. PODER LEGISLATIVO
DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO

P R E S E N T E

Honorable Asamblea

Quien suscribe **MARÍA LUISA MENDOZA MONDRAGÓN**, diputada integrante del **GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO** en la LXI Legislatura del Estado de México, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6 y 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 51 fracción II, 57 y 61 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 28 fracción I, 30, 38 fracción I, 79 y 81 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, someto a la consideración de este Órgano legislativo, la **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL CUAL SE EXHORTA A LA SECRETARIA DE CULTURA Y TURISMO DEL ESTADO DE MÉXICO, PARA QUE FIRME CONVENIO DE COMODATO CON LA EMPRESA AIFA S.A. DE C.V., CON EL OBJETO DE QUE SE OTORQUE DE MANERA GRATUITA ESPACIO ESTRATEGICO COMERCIAL, DENTRO DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL FELIPE ANGELES A FAVOR DEL INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN Y FOMENTO DE LAS ARTESANÍAS DEL ESTADO DE MÉXICO, Y SE ESTABLEZCA UN PUNTO DE VENTA CASART**, con sustento en la siguiente:



EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En congruencia con el Plan de Desarrollo del Gobierno del Estado de México 2017-2023, en el cual se agrupan políticas y programas bajo pilares de acción y ejes transversales, con el objetivo de fortalecer las Instituciones que indudablemente estarán alineados a la agenda 2030 de las Naciones Unidas, se deben tomar acciones de gobierno de acuerdo a las circunstancias que vivimos en el Estado de México.

La situación económica de las y los mexiquenses presenta hoy en día un reto, pero a la vez oportunidad para la diversificación y fortalecer la competitividad en mercados nuevos de carácter mundial, poniendo a prueba la capacidad de administración, eficiencia gubernamental, la responsabilidad en el uso de recursos públicos con lo que se esgrima de vocación de servicio a favor de la población.

Es que de acuerdo a cifras del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), en los últimos años, la economía mexiquense se ha mantenido como la segunda más importante del país, aportando el 8.9 por ciento del valor de la producción nacional respecto al año 2019, así mismo nuestro Estado ocupa el primer lugar en el número de unidades económicas en todo el país en razón que existen más de 225,935 de estas y que de manera significativa son señales de crecimiento y de fortalecimiento comercial.

En este orden de ideas y según cifras de Data México, para el Estado de México refieren que en el segundo trimestre del 2021, la población económicamente activa fue de 8.29 millones de personas, con una fuerza laboral ocupada de 7.78 millones personas con un salario promedio mensual de 3 mil 25 pesos, siendo las ocupaciones que concentran mayor número de trabajadores el de empleados de ventas, despachadores y dependientes en comercios con un número de 525 mil, así mismo el número de comerciantes en establecimientos llegó a la cifra de 492 mil;



teniendo áreas de oportunidad en los próximos años tal y como lo pronostica la Organización Mundial del Comercio (OMC) al referir un *“crecimiento del volumen del comercio mundial de mercancías del 10,8% en 2021 —frente al 8,0% previsto en marzo—, seguido de un aumento del 4,7% en 2022”*¹, cifras que indudablemente incidirán en el crecimiento económico de nuestro Estado, ello con implementación de estrategias integrales y coordinadas con los diferentes entes de Gobierno, empresas privadas y lo más importante con la sociedad que busque la recuperación significativa de la economía local.

Ahora bien, la concurrencia de estas acciones entre los diversos niveles de gobierno se ven transitar en la obra que por cuestiones estratégicas y operativas se edifica en la Base Aérea Militar No. 1 Santa Lucía, el Aeropuerto Internacional Felipe Ángeles será una puerta que detone cifras económicas y derrama de oportunidades laborales en beneficio de las y los mexiquenses, este proyecto comprende entre otras instalaciones el de servicios aeroportuarios y de pasajeros, aduana, terminal de carga, área de paquetería, con lo que su afluencia se estima en un máximo apogeo a 100 millones de pasajeros al año, cifra que da oportunidad de visualizar puntos de venta de productos artesanales 100% mexiquenses.

Atendiendo que en fecha 14 de diciembre del año 2020 se publicará en el Diario Oficial de la Federación la Resolución en la que se autoriza la constitución de una Empresa de Participación Estatal Mayoritaria denominada Aeropuerto Internacional Felipe Ángeles, S.A. de C.V., misma que estará agrupada en el sector coordinado por la Secretaría de la Defensa Nacional, y que en su artículo tercero establece de manera específica lo siguiente:

“TERCERO.- La Empresa de Participación Estatal Mayoritaria podrá llevar a cabo todas las acciones necesarias para administrar, operar, explotar y construir el Aeropuerto Internacional Felipe Ángeles, prestando los servicios

¹ Fuentes: OMC y UNCTAD para los datos sobre el volumen del comercio; OMC para las previsiones.



aeroportuarios, complementarios y comerciales, por sí o por conducto de diversas figuras jurídicas de derecho público y privado; así como para obtener, bajo cualquier título, concesiones, permisos, licencias, autorizaciones y en general, ejecutar todos los actos necesarios para llevar a cabo su objeto social, de conformidad con sus Estatutos Sociales y demás disposiciones aplicables.”

Es de atender y prever la posibilidad de coordinarse y suscribir convenios de carácter no oneroso para obtención de espacios comerciales a favor de Instituciones públicas que tengan como finalidad el de promover, difundir y comercializar productos realizados por manos artesanas mexiquenses, y que de manera directa tengan el beneficio económico de lo que representan sus obras y trabajo realizado.

La herencia cultural que se ha preservado a través de las artesanías representa un símbolo de identidad, asimismo se convierte en un referente de nuestro país a nivel internacional.

De acuerdo al Fondo Nacional para el Fomento de las Artesanías, se estima que en México existen un millón 118 mil 232 artesanos, esto no sería materia de análisis si no representara además de que el 70% de los artesanos viven en pobreza extrema; por lo que respecta al Estado de México, durante el 2020 y 2021, se presentó una caída importante para el sector artesanal, de por lo menos, un 80%, en 13 ramas artesanales como lo son: alfarería, cerámica, cerería, fibras vegetales, gastronomía artesanal, hueso, lapidaria, cantera, madera, metalistería, orfebrería, joyería, papelería, cartonería, talabartería, peletería, textiles y vidrio, caída que directamente afecta los núcleos de sustento familiar de estos grupos representativos.

Citando cifras en 2019, la “Cuenta Satélite de la Cultura de México” elaborada por el INEGI, menciona que el sector de la cultura alcanzó un Producto Interno Bruto (PIB) de 724 mil 453 millones de pesos (3.1%), porcentajes de los cuales influyen los artesanos mexiquenses en razón que de acuerdo al Censo de 2017 realizado



por el Instituto de Investigación y Fomento de las Artesanías del Estado de México (IIFAEM), se credencializaron a 24 mil 400 artesanas y artesanos de los 125 municipios, y se continua con esta acción por parte de la institución, pero debe traducirse en otras acciones transversales públicas para que tenga el beneficio deseado.

En esta tesitura y de acuerdo al artículo 37 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, que a letra señala:

Artículo 37.- La Secretaría de Cultura y Turismo tiene por objeto vincular a la sociedad con el quehacer cultural, turístico y artesanal de la entidad, así como planear, organizar, coordinar, promover, ejecutar y evaluar las políticas, programas y acciones necesarias para desarrollar la cultura, la cultura física, el deporte, y el fomento al turismo y desarrollo artesanal en el Estado de México.

Herramienta legal que proporciona sustento jurídico para efectuar el objetivo señalado y más aun explícitamente se encuentra en la fracción VIII del artículo 38 del ordenamiento en cita donde se establece:

Artículo 38.- La Secretaría de Cultura y Turismo tiene las siguientes atribuciones:

VIII.- Organizar y fomentar la producción artesanal en el Estado, vigilando que su comercialización se haga en términos ventajosos para los artesanos, así como estimular la producción artística y cultural, de manera individual y colectiva;

Ordenamiento que permite a la dependencia de gobierno estatal hacer uso de las facultades, siendo una acción directa el poder convenir con empresas de carácter paraestatal, situación en la que hoy se ve inmersa la posibilidad real de obtener ventajas para el sector de los artesanos de nuestro Estado, en la exposición y



comercialización de sus productos dentro del Aeropuerto Internacional Felipe Ángeles a través de contrato de comodato para espacios comerciales a favor del Instituto de Investigación y Fomento de las Artesanías del Estado de México, y se establezca un punto de venta CASART.

A partir de la suma de esfuerzos de las diferentes instituciones federales, estatales y municipales; así como de las artesanas, artesanos, se podrá construir una estrategia comercial que tenga diversas aristas, pero con un solo objetivo beneficiar a quienes por su trabajo nos colocan en niveles representativos con sus artesanías y obras de arte.

Por esta razón y atendiendo que el camino para la evolución de la cooperación política esta con propuestas viables y razonadas ajustadas a las circunstancias que vive el Estado de México, quien suscribe presenta **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCION POR EL CUAL SE EXHORTA A LA SECRETARIA DE CULTURA Y TURISMO DEL ESTADO DE MÉXICO, CON EL FIN DE CELEBRAR CONVENIO DE COMODATO CON LA EMPRESA AIFA S.A. DE C.V. CON OBJETO DE QUE SE OTORQUE DE MANERA GRATUITA ESPACIOS ESTRATEGICOS COMERCIALES, DENTRO DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL FELIPE ANGELES A FAVOR DEL INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN Y FOMENTO DE LAS ARTESANÍAS DEL ESTADO DE MÉXICO, Y SE ESTABLEZCA UN PUNTO DE VENTA CASART.**

A T E N T A M E N T E

DIP. MARÍA LUISA MENDOZA MONDRAGÓN
COORDINADORA DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL
PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO



DECRETO NÚMERO

LA LXI LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO

DECRETA:

UNICO. La H. LXI Legislatura del Estado Libre y Soberano de México exhorta de a la Secretaria de Cultura y Turismo del Estado de México, con el fin de celebrar convenio de comodato con la empresa AIFA S.A. de C.V. con objeto de que se otorgue de manera gratuita espacios estrategicos comerciales, dentro del Aeropuerto Internacional Felipe Angeles a favor del Instituto de Investigación y Fomento de las Artesanías del Estado de México, y se establezca un punto de venta CASART.

TRANSITORIOS

PRIMERO. Publíquese el presente decreto en el periódico oficial “Gaceta de Gobierno”.

SEGUNDO. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno” del Estado de México.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo en la Ciudad de Toluca, Capital del Estado de México, a los __ días del mes _____ de dos mil veintidós.